



**D E C R E T O      N°      27058**

---

Concepción del Uruguay, 27 de septiembre de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.078.332 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de septiembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-1201, Libro 71, mediante la cual el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, eleva al Sr. Presidente Municipal, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 72/2021, para "Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes de fojas 02 a fojas 44 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión, la Sra. María Tourfini y el Dr. Ezequiel Valdunciel, toman conocimiento y giran la documentación al Departamento Jurídico (fojas 44 vuelta).

Que, en misma fojas, el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, analizada la misma, expresa que no concurren objeciones legales que formular y opina que se debería proceder a dictar la norma que disponga el llamado a Licitación.

Que a fojas 46, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos disponibles.

Que, en misma fojas, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, toma conocimiento y pasa la actuaciones. Posteriormente, desde el Departamento Contaduría es informada la Cuenta a imputar el gasto (fojas 49).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Llámanse a Licitación Pública N° 72/2021 para "Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario", tal lo solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, mediante Expediente Administrativo N° 1.078.332 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 18 de octubre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$24.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete a/c Intendencia  
Miguel Arturo Toledo  
Srío. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos